

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.778

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Tudela de Duero, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina por infección natural y variolización en el término municipal de Tudela de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circulares de este Gobierno civil de fechas 16 de Agosto de 1938 y 21 de Octubre de dicho año («Boletines Oficiales» de 23 de Agosto y 24 de Octubre de 1938, respectivamente).

Valladolid, 21 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.773

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos, traslados de local y bajas temporales de contribución

RESOLUCIÓN

Doña Amalia Criado Torres ha presentado en esta Delegación

de Industria la documentación reglamentaria solicitando autorización para poner en funcionamiento la fábrica de harinas que posee en el pueblo de Villalón de Campos (Valladolid), con la denominación de «La Angelita».

Se concede a dicha señora la autorización solicitada por haberse comprobado que dicha fábrica había estado funcionando anteriormente.

Esta autorización se concede a reserva de cuanto se dispone en el Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937.

Esta industria no podrá ser objeto de ampliación, cambio de denominación, traspaso o traslado, sin haber obtenido previamente autorización de esta Delegación de Industria.

Se extiende la presente autorización a los efectos de que la interesada pueda solicitar el alta correspondiente en la contribución industrial.

Valladolid, 19 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 2.774

INFORMACIÓN

Don Félix Sanz Martín ha presentado en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria solicitando se le conceda autorización para instalar en el pueblo de Serrada, de esta provincia, una panadería como industria de las comprendidas en el grupo a) del Decreto de 20 de Agosto de 1938, para abasteci-

miento de mencionado pueblo de Serrada.

Se abre información pública por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, cuantas personas se consideren perjudicadas con la implantación de esta industria, puedan presentar por duplicado ante esta Delegación las reclamaciones que crean convenientes.

Valladolid, 19 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 2.775

RESOLUCIÓN

Don Ciriaco Sanz Luengo ha presentado en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria solicitando autorización para que figure a su nombre en la contribución industrial una industria de molino maquero que posee en el pueblo de Simancas, dedicado solamente a la molturación de piensos, y que actualmente figura a nombre de don Vicente Gómez Benito.

Realizadas las comprobaciones reglamentarias se concede a don Ciriaco Sanz la autorización solicitada, debiendo de sujetarse a las condiciones siguientes:

- 1.ª Esta industria no podrá figurar más que a nombre de don Ciriaco Sanz Luengo, en lugar de don Vicente Gómez Benito, como hasta ahora venía figurando.
- 2.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación,

ampliación, ni traspaso de la misma, sin la previa autorización de esta Delegación.

Se extiende la presente autorización a fin de que el interesado pueda solicitar, a su nombre, el alta en la contribución industrial.

Valladolid, 19 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 2.781

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario, correspondiente al mes de Julio de 1939

Ha mejorado notablemente el estado sanitario de la capital y provincia por haber disminuído los casos de sarampión y coqueluche así como los de viruela y fiebre tifoidea.

En realidad no queda hoy otra preocupación que la de extinguir totalmente el virus variólico, pues aunque los contagios son muy reducidos en número, tres en todo el mes y de escasa gravedad, su persistencia indica que hay algún campo receptivo donde encuentra condiciones favorables para desarrollarse y este ambiente orgánico propicio para la viruela, debe desaparecer. Ello nos obliga a insistir una vez más en la responsabilidad que contraen las familias que no vacunan o revacunan a sus hijos. Y como parece que no bastan estas llamadas al sentimiento y al patriotismo, se advierte que se adoptarán medidas del mayor rigor,

como ya se han tomado con los jefes de familia en que se presente algún caso de viruela en individuos que no se hallen vacunados o revacunados, incluso considerando el caso como delito sanitario grave, lo que permitirá a la Autoridad gubernativa imponer la prisión correspondiente, aparte de fuertes sanciones económicas. Tal conducta de rebeldía no puede seguir, y hoy que deseamos hacer la Nueva España, es necesario llegar al verdadero saneamiento del medio, desde el punto de vista sanitario. Los Médicos son los que principalmente deben contribuir a despistar esos casos rebeldes a la vacunación y a ellos sobre todo nos dirigimos seguros de que han de auxiliar nuestra labor.

Pasando al detalle de las enfermedades transmisibles presentadas durante el último mes, anotamos los siguientes datos:

Gripe.—Se inscriben 31 casos en la capital y 106 en la provincia, con dos muertos en esta última, contra 21 y 97 con 3 bajas, en el período anterior.

Sarampión.—Da 130 invasiones en la ciudad y 398 en la demarcación, con 4 muertos en la primera y 2 en la segunda, contra 69 y 410 con un óbito, en el mes de Junio.

Coqueluche.—Registra 2 ataques en la capital y 199 en los pueblos, con 3 defunciones en éstos, contra 0 y 200 con otra baja, correspondiente a la declaración última.

Escarlatina.—Se anotan 3 casos en la provincia, sin defunciones, contra 4 invasiones también en los pueblos, sin óbitos, en el período anterior.

Difteria.—Produce 2 enfermos en la capital y ocho en la circunscripción, con 4 defunciones, de las cuales corresponden una a la primera, y 3 a la segunda, contra una y 10, con una baja en el mes de Junio.

Viruela.—Da 3 casos en la ciudad y 0 en la provincia, sin óbitos, contra 6 y 0 también sin defunciones en la última declaración.

Varicela.—Se inscribe un caso en la capital y 3 en la demarcación, sin defunciones, contra 1 y 3, sin bajas en el mes anterior.

Septicemia puerperal.—Da un ataque en la ciudad y otro en la provincia, sin muertos, contra registro en blanco del mes último.

Tuberculosis pulmonar.—Anota 4 enfermos en la capital y 9 en la provincia, aparte de los ingresados en el Sanatorio-Enfermería, con 19 muertos (16 en la primera y 3 en la segunda), contra

6 y 8, con trece defunciones, correspondientes al mes de Junio.

Respecto a la mortalidad en la ciudad debe advertirse que, en este número de defunciones, figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería de toda la provincia.

La estadística de este Centro da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 6; hembras, 8; total: 14.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 46; hembras, 50; total: 96.

Bajas: Por mejoría, una; por defunción, 7; por alta voluntaria, 6; por indisciplina, una; total: 15.

Resumen: Enfermería en 31 de Julio, 95 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Julio:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: Varones, 29; hembras, 29; niños, 8; total: 66.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 50; hembras, 42; niños, 4; total: 96.

Servicio de aparato digestivo. Varones, 8; hembras, 5; niños, 1; total: 14.

Servicio de otorrinolaringología.—Varones, 4; hembras, 6; niños, 2; total: 12.

Servicio de pediatría.—Varones, 15; hembras, 24; niños, 0; total: 39.

Rayos X.—Radioscopias, 1.106; radiografías, 36; reducciones radiográficas, 2.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 186; ídem de esputos, 27; de orina, 62; tuberculino-reacciones, 28; extracción y análisis de jugo gástrico, 2; servicios clínicos, 1.676.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 10; confección de fichas de hogar, 10; vacunaciones B. C. G., 18; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 905.

Colocados en Centros de lucha antituberculosa.—En Sanatorios-Enfermerías, 12; en Hospitales, 2; total colocados: 14.

Número total de servicios sociales: 957.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 1; enfermos anteriores en curso de tratamiento por neumotórax, 44; número total de punciones en el mes, 162; Crisoterapia, 92; Calcioterapia, 487; Balsámicos, 53; total: 794.

Resumen: Servicios clínicos, 1.676.

Servicios sociales, 957.

Servicios terapéuticos, 794.

Total: 3.424.

Días de trabajo durante el mes, 24. Promedio de servicios diarios, 143.

Dispensario antituberculoso de la calle de Muro

Número de personas inscritas en el Dispensario el día primero de mes: varones, 94; hembras, 79; niños, 22; total: 195.

Casos nuevos examinados durante el mes.—a) Tuberculosis confirmada: varones, 13; hembras, 8; niños, 4; total: 25.

b) Tuberculosis dudosa (en observación): varones, 13; hembras, 13; niños, 6; total: 32.

c) No tuberculosos: varones, 17; hembras, 16; niños, 7; total: 40.

Contactos examinados durante el mes.—a) Tuberculosis confirmada, 0.

b) Tuberculosis dudosa (en observación): varones, 1; hembras, 0; niños, 2; total: 3.

c) No tuberculosos: varones, 2; hembras, 6; niños, 4; total: 12.

Suprimidos del registro del Dispensario por curados: mujeres, 1; niños, 2; total: 3; fallecidos: mujeres, 1; total: 1; transferidos a otros Dispensarios: hombres, 1; mujeres, 1; total: 2.

Enviados a Centros de hospitalización: varones, 2; hembras, 2; total: 4; tuberculosis no confirmada, 0; perdidos de vista, varones, 2; hembras, 3; niños, 0; total: 5.

Colocados en Hospitales, 0.

Sanatorios y Sanatorios-Hospitales: varones, 2; hembras, 2; total: 4.

Número de personas en el registro del Dispensario en el último día del mes.—Con el diagnóstico completo: varones, 130; hembras, 103; niños, 39; total: 272.

Con el diagnóstico sin completar: varones, 2; hembras, 3; total: 5.

Bacilíferos: varones, 6; hembras, 5; total: 11.

No bacilíferos: varones, 52; hembras, 76; niños, 36; total: 164.

Número total de consultas en el mes (enfermos y sospechosos): varones, 32; hembras, 26; niños, 12; total: 70.

Consultas de digestivo: varones, 1; hembras, 8; niños, 0; total: 9.

Consultas de garganta: varones, 7; hembras, 4; niños, 1; total: 12.

Radioscopias, 172.

Radiografías, 17.

Análisis de esputos, 23.

Análisis de orina, 73.

Análisis de sangre, 134.

Tuberculino-reacciones, 12.

Kock positivos, 1.

Tratamientos

Colapsoterapia, 35.

Quimioterapia, 53.

Sintomático, 10.

Higiénico, 32.

Cal, 334.

Trabajo realizado por las enfermeras visitadoras

Número de enfermeras, 3.

Visitas a domicilio, 20.

Número de enfermos encontrados en sus visitas, 13.

Horas de trabajo en el Dispensario, 24.

Horas de trabajo en la calle, 20.

Número de familias bajo su vigilancia (el último día de mes), 20.

Meningitis cerebroespinal.—Da registro en blanco, contra un atacado en la provincia, que terminó por defunción en el período anterior.

Parálisis infantil.—No se inscribe ninguna invasión; tampoco la hubo en el mes de Junio.

Los dos enfermos anotados en el parte correspondiente al mes de Mayo, siguen su curso.

Fiebre tifoidea.—Produce una invasión en la capital, que es baja, y 0 en la provincia, contra 1 y 8, con una defunción en la ciudad en la última declaración.

Pabellón de aislamiento

Movimiento de enfermería.—Quedaban del mes anterior:

Viruela, 8.

Coqueluche, 0.

Carbunco, 0.

Enfermedades parasitarias, 0.

Ingresados en Julio:

Viruela, 2.

Coqueluche, 1.

Carbunco, 1.

Enfermedades parasitarias, 2.

Altas:

Viruela, 7.

Coqueluche, 0.

Carbunco, 1.

Enfermedades parasitarias, 0.

En curso:

Viruela, 3.

Coqueluche, 1.

Carbunco, 0.

Enfermedades parasitarias, 2.

Quedan en aislamiento en 31 de Julio, 5 enfermos (3 de viruela, 2 de enfermedades parasitarias y 1 de coqueluche).

Aguas de abastecimiento

El último análisis practicado de las aguas del Canal del Duero no da coli en 4 c. c.

Los manantiales de Argales no han ofrecido la menor alteración en su potabilidad.

Servicios de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Julio en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 92; antiguos, 266; total: 358.

Inyecciones, 157; cutis, 62.

Servicios en la consulta de venereología

Número de personas atendidas por este Servicio:

Nuevos: varones, 108; hembras, 86; total: 194.

Visitas: varones, 275; hembras, 319; total: 594.

Inyecciones: arsénico, 594; bismuto, 346; otras, 94; no específicas, 373; vacunas, 56.

Sífilis activa primaria: varones, 8; total: 8.

Sífilis activa secundaria: varones, 3; hembras, 1; total: 4.

Sífilis activa terciaria: varones, 4; hembras, 1; total: 5.

Sífilis activa congénita: varones, 1; hembras, 3; total: 4.

Sífilis latente, Wassermann positivo: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Sífilis latente Wassermann negativo: varones, 1; total: 1.

Blenorragia aguda: varones, 29; hembras, 6; total: 35.

Blenorragia crónica: varones, 3; total: 3.

Blenorragia complicada: varones, 5; total: 5.

Infecciones venéreas: chancros, varones, 4; total: 4.

Infecciones venéreas: bubones, varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Dermatosis: paravenéreas, varones, 23; hembras, 26; total: 49.

Dermatosis: no venéreas, varones, 19; hembras, 26; total: 45.

Enfermedades varias: varones, 4; hembras, 15; total: 19.

Punciones, cisternal, 3.

Circuncisiones, 3.

Dilataciones, 1.

Curas, 1.014.

Reconocimientos, 961.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Julio.

- Análisis de agua, 28.
- Idem de helados, 8.
- Idem de vinagre, 18.
- Idem de leche de vaca, 2.
- Idem de vino, 4.
- Idem de pan, 1.
- Idem de leche de mujer, 2.
- Idem de Yoghourt, 1.
- Idem de gaseosa, 1.
- Idem de aceite, 1.
- Idem de agua de colonia, 1.
- Idem de agua (bacteriológica), 28.

Idem de helado (bacteriológica), 8.

Idem de orina, 35.

Fórmulas leucocitarias, 7.

Recuentos globulares, 7.

Espustos, 3.

Líquidos cefalorraquídeos, 2.

Exudados de amígdalas, 1.

Total: 158.

Sección de epidemiología

Relación de servicios practicados durante el mes de Julio en la Sección de Análisis higiénico-sanitarios de este Centro:

Expectoraciones: negativas, 23; positivas, 5; total: 28.

Orinas, 74.

Sangre: recuento globular, hemoglobina y fórmula leucocitaria, 5; reacción de aglutinación, grupo tífico positivo, 1; reacción de aglutinación, micrococcus melitensis negativo, 2.

Jugo gástrico, 1.

Total: 111.

Laboratorio de venereología

Reacciones de Wasserman (sangre), 82.

Reacciones de Kahn (sangre), 665.

Reacciones de Citocol (sangre), 665.

Líquidos cefalorraquídeos, 6.

Recuentos: fórmulas leucocitarias, 6.

Orinas, 6.

Ultramicroscopias, 1.

Gonococos, 2.

Paludismo, 1.

Total: 1.434.

Servicios de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Julio, 700.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Terneras inoculadas, 9.

Conejos inoculados, 12.

Servicios del Instituto provincial de Higiene

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 22 enfermos.

De la capital al Hospital, 25.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 4.

De la capital al Manicomio, 2.

De los pueblos al Manicomio, 2.

Despiojamientos, 2.118.

Vacunaciones antitíficas, 10.

Vacunaciones antivariolíticas, 524.

Tratamientos antirrábicos: civiles, 3; militares 1; total: 4.

Desinfecciones de ropas, 216.

Desinfecciones de locales, 238.

Desinsecciones de ropas, 4.183.

Suministro de vacunas

Vacuna antitífica a la capital, 420 c. c.

Vacuna antitífica a Ayuntamientos, 2.000 c. c.

Vacuna antivariolítica a Ayuntamientos, 3.620 dosis.

Vacuna antivariolítica a capitales, 4.600 dosis.

Médulas antirrábicas a Institutos de Higiene, 7.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal, durante el mes Julio:

En los 15 distritos de visita domiciliaria

Enfermedades comunes, 1.104.

Enfermedades infecciosas, 29.

Curados, 1.062.

Ingresados en el Hospital, 5.

Fallecidos, 4.

Consultas en el despacho de los Médicos, 1.566.

En la Casa de Socorro

Por lesiones, 338.

Por enfermedades, 9.

Vacunaciones, 118.

Auxilios a domicilio, 30.

Total: 495.

Resumen de servicios prestados durante el mes por el Servicio tocológico municipal:

Partos asistidos durante el mes, 24.

Distocias, 3.

Abortos, 6.

Curadas, 3.

Fallecidas, una.

Consultas en el despacho de los Médicos, 76.

Total: 109.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES			QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos	TOTAL	En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	219	31	106	356	76	99	179	2	356
Sarampión	395	130	398	923	168	289	460	6	923
Coqueluche	277	2	199	478	148	197	130	3	478
Escarlatina	16	»	3	19	6	5	8	»	19
Difteria	2	2	8	12	1	1	6	4	12
Viruela	6	3	»	9	»	»	9	»	9
Varicela	»	1	3	4	»	»	4	»	4
Septicemia puerperal	1	1	1	3	1	»	2	»	3
Tuberculosis pulmonar	11	4	9	24	5	»	»	19	24
Meningitis cerebrospinal	1	»	»	1	»	»	1	»	1
Parálisis infantil	2	»	»	2	2	»	»	»	2
Fiebre tifoidea	11	1	»	12	3	3	5	1	12

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente a esta declaración. — Tiende a la normalidad.

Valladolid, 10 de Agosto de 1939. - Año de la Victoria. - El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécáres.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.767

Castronuño

Se hace saber a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades del corriente año, que durante los

días 30 y 31 del actual, tendrá lugar la cobranza de sus cuotas, en el sitio de costumbre, de esta localidad, por el recaudador don Jesús Moneo Mingo, de los trimestres primero, segundo y tercero.

Castronuño, 19 de Agosto de 1939. — El Alcalde, Guillermo Guantes.

Núm. 2.800

Gería

Formado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término para el año 1939, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los tres siguientes, se admitirán por la Jun-

ta las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes o entidades comprendidas en dicho repartimiento; advirtiendo que, aquéllas, han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a dichos fines, no admitiéndose las que se presenten fuera del plazo señalado, y requisitos exigidos.

Geria, 18 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Ticiano González.

Núm. 2.801

Morales de Campos

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante próximo ejercicio de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que presentarán en el plazo indicado y otros ocho días siguientes contra el expresado proyecto, conforme determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Morales de Campos, 18 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Eduardo Uruña.

Núm. 2.804

Salvador de Zapardiel

Por defunción del que la venía desempeñando en propiedad, se halla vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, y pagadas por trimestres vencidos, por término de treinta días hábiles.

Para optar a dicha plaza será preferido un excombatiente y antes un mutilado.

Salvador de Zapardiel, 17 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Esteban del Amo.

Núm. 2.788

San Cebrián de Mazote

Don Eusebio Laguna Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del actual, ha adoptado el acuerdo de recurrir a un empréstito, sin interés, por suscripción pública, de la cantidad de 3.000 pesetas para la terminación de las obras de un Cementerio que se comenzaron con subvención de la Junta Nacional contra el Paro, cuya cantidad habrá de ser satisfecha en el año de 1940 y con cargo al presupues-

to municipal ordinario de dicho año, quedando desde este momento abierta información pública, por el plazo de quince días, a la que sólo podrán acudir, por escrito, y ante el excelentísimo señor Gobernador civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, todo ello de conformidad al artículo 3.º del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de Marzo de 1938, en sustitución del trámite de «referéndum» que exige el artículo 545 del Estatuto municipal vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

San Cebrián de Mazote, 18 de Agosto de 1939.—Eusebio Laguna.

Núm. 2.784

Torrecilla de la Orden

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de doce de los corrientes, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante mil ochocientas pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 17 de Agosto de 1939.—El Alcalde, César García.

Núm. 2.796

Vega de Ruiponce

Don Anastasio Valverde García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce.

Hago saber: Que la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres, del año actual, por el concepto del repartimiento de utilidades, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 29 del mes actual, desde las nueve a las quince horas, por el recaudador don Delfín Monge de Castro.

Transcurrido este día pueden hacer sus pagos en el domicilio del recaudador, en Villalón, calle del Pescado, sin recargo alguno, hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre, y transcurrido este plazo, incurrirán en los recargos que para los morosos determina el Estatuto de recaudación vigente.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribu-

yentes, conforme disponen los artículos 65, 66 y 67 del Estatuto de recaudación vigente.

Vega de Ruiponce, 21 de Agosto de 1939.—Anastasio Valverde.

Núm. 2.766

Villafrades de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión fecha 13 del actual mes, una propuesta de suplemento de crédito, importante seiscientos cincuenta pesetas, por medio del superávit o excesos de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior, sin aplicación, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días el expediente reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 17 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Núm. 2.802

Villafrechós

Formado el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, que presentarán en el plazo indicado y otros ocho días siguientes, contra el expresado proyecto, conforme determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Villafrechós, 18 de Agosto de 1939.—El Alcalde, Isidoro Pernía.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.777

EDICTO

Don Fernando Badía Gandarias, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Abogado don Francisco Requejo García, en nombre y con poder de don Pablo Izquierdo Sastre y otros vecinos de San Miguel del Arroyo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, fecha

veinticuatro de Junio último, mandando que don Pablo y demás responsables reintegren en Arcas municipales la cantidad de dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas, déficit de productos subastados procedentes de corta y olivación de montes de propios.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en providencia de hoy, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Fernando Badía.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.776

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 1

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita a Emilio Pagani, de 24 años, soltero, hijo de Angel y María, natural de Milán, Cabo Mayor Legionario Italiano, que últimamente prestaba sus servicios en Cádiz, en la cuarta Compañía de Servicios y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de las Angustias, 71, con el objeto de recibirle declaración y otras diligencias en sumario que se instruye con el número 96 de 1939, sobre hurto de una cartera con dinero y documentos al mismo; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez se instruye a referido perjudicado Emilio Pagani del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Aniceto Sanz.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial